

BASES PARTICIPACIÓN

CONCURSO "GANA UNA BICICLETA CON EL #BICITANTE DE LA AVENTURA"

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "GANA UNA BICICLETA CON EL #BICITANTE DE LA AVENTURA" en adelante "El Concurso", que organiza RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., "MEGA" y OXFORD, a través del sitio web <http://www.mega.cl> en adelante El Sitio y de redes sociales de MEGA.

SEGUNDO: El Concurso a que se refieren las presentes bases se realizará vía Internet y en él podrán participar todas aquellas personas que residan en el territorio nacional, y sigan los siguientes pasos:

Dar me gusta al Fanpage de Mega, y/o retuiteen y/o den me gusta en Instagram a la publicación del concurso, correspondiente a cada red social señalada.

De este modo, estará participando por el premio señalado en las presentes bases.

A través de publicaciones en las diversas cuentas de Mega en Redes Sociales y spots de televisión, se invitará al público a ingresar a alguna de las redes sociales señaladas precedentemente, para que den me gusta y/o retuiteen la publicación del concurso.

TERCERO: El concurso se realizará desde el día 4 de julio a las 10.00 horas y hasta el día 10 de septiembre de 2016, hasta las 12:00 horas, o una fecha posterior que será comunicada por Facebook en el sitio web <https://www.facebook.com/megacl>.

CUARTO: Entre todos los participantes que ingresen, participen según lo señalado en la cláusula segunda de las presentes bases, se escogerá aleatoriamente, mediante un sistema computacional, a 1 ganador semanal, durante la vigencia del presente concurso.

DE LOS CONCURSANTES

QUINTO: La participación en el Concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SEXTO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Un ejemplar de las mismas estará disponible en el oficio de la Notaría Cifuentes, para cada concursante que las solicite y además se publicarán en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/>

SEPTIMO: En este concurso podrán participar las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile, y participen según lo señalan las presentes bases.

OCTAVO: No podrán participar bajo ningún pretexto en ese concurso:

- a) Trabajadores de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. y GRUPO BETHIA.
- b) Trabajadores de OXFORD
- c) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b) y c) precedentes, asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a Mega calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

NOVENO: La participación en el concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos. Por el

hecho de participar en este concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

DECIMO: Entre todas las personas que participen en la forma establecida en los artículos 1° y 2° de las presentes bases, se escogerá a un ganador semanalmente, quienes serán publicados en el fanpage <https://www.facebook.com/megacl>. Serán también contactados a través de la publicación notificando que fueron los ganadores del concurso, de esta forma coordinar la respectiva entrega del premio, según lo señalado en las presentes bases.

DÉCIMO PRIMERO: Premio:

Entre todas aquellas personas que concursaron entre el 4 de julio y el 10 de septiembre de 2016, se sorteará semanalmente una bicicleta marca Oxford, modelo Rako pro, o Citicross. Los modelos irán alternándose semanalmente, completando un total de 10 bicicletas.

Los ganadores serán dados a conocer en el capítulo semanal del programa Bicitantes y tendrán un plazo máximo de 30 días para enviar sus datos personales, contados desde la emisión del capítulo en donde se dé a conocer la identidad del ganador, vencido este plazo el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a posterior reclamo. OXFORD se contactará con el ganador, para indicarle cómo retirar su premio.

Para retirar el premio, los ganadores deberán presentarse entre las 10:00. Y 17:00 horas de los días lunes a sábado en las dependencias de Oxford correspondientes a los siguientes locales:

Antofagasta: José Santos Ossa #2648

La Serena: Huanhualí #788

Viña del Mar: 1 Poniente #854

Santiago: Manuel Montt #933

Talca: 1 Norte #1688

Concepción: Tucapel #608

Temuco: Av. San Martín #01055

Puerto Montt: Anibal Pinto #179

Vencido este plazo sin presentarse, el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a este, sin derecho a posterior reclamo, quedando éste a disposición de MEGA.

Para poder entrar al recinto, se les exigirá carnet de identidad vigente. Si alguna persona llega a las dependencias de Oxford diciendo ser ganadora pero no trae consigo su carnet de identidad vigente, no podrá ingresar a las dependencias de Oxford

En caso que los ganadores fuesen menores de 18 años, deberán ingresar acompañadas de una persona mayor de 18 años, documentada con su carnet de identidad al día.

El premio no incluye traslados y tampoco ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación, ni aún cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

DÉCIMO SEGUNDO: Los premios se entregarán exclusivamente a su ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

DÉCIMO TERCERO: El envío de la información por parte de los participantes, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. MEGA podrá exhibir libremente y de acuerdo a su criterio los contenidos que haya recibido para el sitio, ya sea en su pantalla abierta o en las diversas plataformas audiovisuales en las cuales emite o explote sus contenidos, esta exhibición no importará retribución ni compensación económica alguna de ningún tipo al participante. MEGA no está obligado a exhibirlos en su pantalla y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio.

2. Al participar, los participantes garantizan expresamente lo siguiente:

a) Que el contenido ha sido realizado directamente por el participante y que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo, y que está capacitado para cederlas a MEGA en todas las condiciones detalladas en estas bases.

b) Que nada en el contenido infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

c) Que los datos no han sido obtenidos en forma subrepticia.

4. MEGA se reserva el derecho a no difundir los datos sin necesidad de expresar causa alguna.

5. MEGA conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia.

6. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a MEGA por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

7. Con la participación en el presente concurso, aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

8. MEGA se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a las respuestas entregadas por los concursantes.

DÉCIMO CUARTO: MEGA y/u OXFORD podrán modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA y/u OXFORD se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del concurso a cualquier participante que participe de manera irregular en el concurso o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la fan page o el web site.

DÉCIMO QUINTO: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por Mega y Oxford y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO SEXTO: MEGA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DECIMO SÉPTIMO: Ni MEGA ni OXFORD serán responsables por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DECIMO OCTAVO: MEGA y/u OXFORD tampoco se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

DECIMO NOVENO: MEGA y/u OXFORD se reservan el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

VIGÉSIMO: La responsabilidad de la entrega de los premios ganados por los concursantes será exclusivamente de OXFORD. MEGA no se hace responsable por la entrega de los premios, ni tampoco de posibles fallas o daños de éstos, antes o después de la respectiva entrega a los ganadores.

RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.

Jennye Rehbein Aguayo

Andrea Dell' Orto Del Río

Julio 2016

ANEXO DE BASES DEL CONCURSO

“GANA UNA BICICLETA CON EL #BICITANTE DE LA AVENTURA”

En virtud de este instrumento se modifican las bases del concurso **“GANA UNA BICICLETA CON EL #BICITANTE DE LA AVENTURA”**, protocolizadas ante el Notario Público, don Roberto Cifuentes Allel, con fecha 5 julio de 2016, en la siguiente forma:

1. Se sustituye el inciso segundo de la cláusula SEGUNDA por el del siguiente tenor:

“En Facebook, dar me gusta al Fanpage de Mega y dar me gusta a la publicación del concurso; en Twitter, dar retuit a la publicación del concurso; y en Instagram, dar me gusta a la publicación del concurso.”

2. Se sustituye el inciso tercero de la cláusula DÉCIMO PRIMERO por el del siguiente tenor:

“Para retirar el premio, los ganadores deberán presentarse en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 10.30 a 19.30 y Sábados de 10.00 a 14.00 horas, en las dependencias de Oxford correspondientes a los siguientes locales:

Antofagasta: José Santos Ossa #2648

La Serena: Huanhualí #788

Viña del Mar: 1 Poniente #854

Santiago: Manuel Montt #933

Talca: 1 Norte #1688

Concepción: Tucapel #608

Temuco: Av. San Martín #01055

Puerto Montt: Anibal Pinto #179”

